

CNE-JD-CA-213-2021
01 de setiembre del 2021

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE

Señor
Carlos Picado Rojas
Jefe
Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR, CNE

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 213-09-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 17-09-2021** del **01 de setiembre 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

1. Que en la Gaceta N° 271 de fecha 12 de noviembre de 2020, se publicó la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por la situación provocada por los efectos del Huracán ETA, decretando estado de emergencia en los cantones: Provincia San José: Desamparados, Puriscal, Turrialba, Dota, Pérez Zeledón y León Cortes; Guanacaste: Nicoya, Nandayure y Hojancha; Puntarenas: Buenos Aires, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita Corredores y Garabito.
2. Que la Gaceta N° 65 del 09 de abril de 2021, se publicó Reforma al Artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 42705-MP "*Estado De Emergencia Nacional por la situación provocada por los efectos del Huracán Eta*".
3. Que mediante oficio N° DESNGR-OF-248-2021, del 30 de junio de 2021, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico del SNGR de la CNE, se remitió la propuesta de ampliación del Plan General de la Emergencia, ante la situación provocada por los efectos del Huracán ETA, conforme el Decreto de Ampliación N° 42875-MP.

Por Tanto,

ACUERDO N° 213-09-2021

1. La Junta Directiva de la CNE, acuerda ampliar el Plan General de la Emergencia, ante la situación provocada por los efectos del Huracán ETA, conforme el Decreto de Ampliación N° 42875-MP, para incluir las afectaciones reportadas en las siguientes Provincias San José, Cantón de Acosta, Aserrí y Mora por un monto de ₡276,480,000.00; Guanacaste, Cantón La Cruz y Santa Cruz por un monto de ₡20,848,616,109.50 y Puntarenas, Cantón Puntarenas, Distrito Cóbano ₡5,920,495,200.00; para un total de ₡27,045,591,309.50.
2. El monto total del Plan General de la Emergencia por el Decreto de Emergencia N° 42875-MP, asciende a la suma ₡155,997,347,205.42, necesarios para la debida atención de la emergencia.

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo